

Proyecto BÁSICO

**PABELLÓN DE USO TERCIARIO RECREATIVO PUNTO DE VENTA C3**  
**Instalación deportiva de fútbol 7 y fútbol 11**  
**situada en el Parque de la Arganzuela, entorno del Puente de Praga, incluida**  
**en el Proyecto Madrid Río**

Ayuntamiento de Madrid  
Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Proyectos Singulares

ENERO 2011

**MRIO** arquitectos

TYPSA

## **Memoria General**

## **Memoria General PUNTO DE VENTA**

### **Memoria Descriptiva**

#### **Objeto del Proyecto**

Este proyecto tiene por objeto la definición de todos los elementos básicos necesarios para llevar a cabo la construcción de una Café-Bar dentro del ámbito del Proyecto Madrid Río. Este proyecto de gran escala recupera los márgenes del río Manzanares a su paso por la ciudad de Madrid y contempla la implantación de diferentes usos entre los cuales dominan las áreas verdes, aunque también se incorporan dotaciones deportivas, corredores para peatones y ciclistas, juegos para niños y mayores y por último actividades terciario-recreativas, es decir, una red compensada de establecimientos para el consumo de comidas y bebidas en equilibrio con los espacios dotacionales. En este sentido, el proyecto siendo completo, unitario e independiente debe comprenderse como parte de un sistema más amplio y coherente dentro del ámbito de influencia del río. La finalidad del proyecto es establecer los parámetros arquitectónicos y técnicos para la elaboración de un Pliego de Condiciones que permita la concesión administrativa de la explotación privada de la actividad.

#### **Equipo redactor**

El equipo redactor del proyecto es la sociedad Mrio Arquitectos asociados S.L., formada por los estudios de arquitectura Burgos&Garrido, Porrás&La Casta y Rubio&Álvarez-Sala. Este equipo fue declarado ganador del Concurso Internacional de Ideas para la urbanización del Río Manzanares desde el Puente de los Franceses hasta el Nudo Sur con la asistencia técnica de Tyspa.

#### **Promotor del Proyecto**

El promotor de este proyecto es el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Coordinación de Proyectos Singulares del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

#### **Situación**

El edificio se coloca en la instalación deportiva de fútbol 7 y fútbol 11, ubicada en el Parque de la Arganzuela, en el entorno del Puente de Praga, margen izquierda, zona norte, incluida en el Proyecto Madrid Río.

Dicha previsión incluye la acometida de los diferentes servicios urbanos que se requieren para su completo funcionamiento.

#### **Planeamiento Vigente**

Las condiciones del edificio vienen determinadas por el Plan Especial Río Manzanares aprobado definitivamente en junio de 2008. Dicho Plan establece una serie de Intervenciones dentro de las cuales se fijan los objetivos, parámetros urbanísticos, y programa de actuación que han de regir las actividades. En el caso que nos ocupa, el ámbito de intervención es el IS-19, donde se prevé la mejora de la red de equipamientos y espacios libres del ámbito del río, complementación de las dotaciones del ámbito y mejora del tejido urbano, y se define como ámbito de ordenación específica la Ordenanza Parque Público (OE.02), en su grado 1, Nivel D.

De Acuerdo con el art. 83 del Plan Especial, se permiten para todos los niveles la construcción de pequeños quioscos de servicios terciarios recreativos para la venta o consumo de bebidas y comidas, además de los usos específicos del nivel D, de usos deportivos y las construcciones asociadas a los mismos. También según establece el art. 7.8.5 de las NNUU del PGOUM se permite como uso compatible el terciario recreativo, con una ocupación máxima del 0,25 por 100 y una edificabilidad de 0,005 m<sup>2</sup> /m<sup>2</sup>.

Además como uso asociado al Deportivo, con las condiciones establecidas en el art. 7.2 de las NNUU del PGOUM.

### **Descripción del Edificio**

Se trata de un pabellón exento con una volumetría que se desarrolla mediante elementos simples y paralelepíedicos, que se perciben como un cuerpo articulado aunque compacto. Este cuerpo puede ser percibido como la yuxtaposición de dos prismas rectos uno inferior, cuya base contacta enteramente con el plano de tierra y otro, superpuesto a aquél, en el que se posa parcialmente y al mismo tiempo vuela, generando una suerte de sombra espacial.

Las cuatro caras verticales del paralelepípedo inferior son diferentes entre sí dependiendo de su orientación. Las caras de mayor dimensión son caracterizadas por el gran hueco de la zona de barra que deja el edificio ligero y transparente.

Las dos caras de menor dimensión son opacas y estriadas.

Las cuatro caras verticales del paralelepípedo superior, son iguales, opacas y estriadas, evidenciando la rotundidad del volumen que envuelven.

El cuerpo inferior está ocupado por el espacio de barra y de venta, reservado al persona.

El cuerpo superior contiene la estructura de cubierta y las instalaciones necesarias para su funcionamiento.

La articulación de estos dos bloques yuxtapuestos logra, mediante un resultado volumétrico de gran sencillez, ofrecer una imagen limpia y abstracta, en la que los elementos técnicos frecuentemente indeseados en este tipo de pabellones pueden ser alojados sin dificultad y no determinen o contaminen la pulcritud de las envolventes.

### **Memoria Justificativa**

#### **Justificación de la solución adoptada**

El proyecto define de forma precisa la arquitectura así como los elementos técnicos que permiten desarrollar la actividad hostelera objeto de la concesión administrativa. Dada la actividad que se va a desarrollar en el pabellón, el carácter público del espacio en el que se implanta y las características sociales del tejido urbano inmediato, el edificio debe reunir condiciones de robustez, fácil mantenimiento y seguridad. Todo ello sin perder una imagen de máxima calidad acorde con la urbanización de las márgenes del río, que han dado lugar a un corredor ambiental de gran valor. Asimismo se debe considerar la utilización de procesos constructivos compatibles con una implantación ejecutada sobre un suelo recientemente urbanizado y profusamente arbolado. A todo ello da respuesta la solución adoptada que propone una edificación con materiales ejecutados en seco, con elementos semi-estandarizados, y con una depurada solución formal. Al mismo tiempo se han establecido las condiciones para un eficaz funcionamiento de la instalación y unas condiciones de máxima racionalidad de su uso.

## **Cumplimiento de la normativa urbanística**

El Punto de venta se localiza en el ámbito de Madrid Río, mas en detalle en el ámbito identificado como IS-19, y denominado 'Deportivo Nudo Sur'. La superficie total de este ámbito es de 26.482 m<sup>2</sup>.

Se encuentra dentro del ámbito normativo de la Ordenanza específica Parque Público (OE.02), tiene el uso cualificado de Zona Verde Singular y Básica, en si grado 1, Nivel D, que permite como usos compatibles los pequeños quioscos de servicios terciarios recreativos para la venta o consumo o de bebidas y comidas y el específico del Nivel D de los usos deportivos reglados y las construcciones asociadas a los mismos.

En su correspondiente ficha de intervención IS-19 se indica la localización indicativa de los usos pormerizados donde consta como uso compatible el uso Deportivo Básico, en las normas complementarias se indica que se podrá disponer de construcciones asociadas a la actividad deportiva.

## **Cuadro de superficies**

El pabellón se compone de los siguientes elementos interiores:

Barra / Zona de Preparación	5.46 m <sup>2</sup> útiles
Superficie útil total	5.46 m <sup>2</sup> útiles
Superficie construida total	7.43 m <sup>2</sup> construidos

Además el pabellón dispone de unas superficies pavimentadas exteriores delante de las barras en los alzados principales:

Accesos	6.6 m <sup>2</sup> útiles
---------	---------------------------

## **Cumplimiento del Código Técnico de la edificación**

La sencillez del pabellón, el hecho de que se desarrolle en una sola planta y de que sea accesible a pie plano desde el paseo de acceso hacen que el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación se pueda cumplir sin necesidad de incorporar medidas costosas o complejas. El proyecto, por tanto, cumple con los requisitos marcados por el CTE en sus documentos Básicos de Seguridad Estructural, Seguridad de Utilización, Salubridad, Ahorro de energía y Seguridad en caso de Incendio.

Seguridad Estructural:

La estructura prevista del pabellón se ejecutará con perfiles estandarizados de acero laminado en caliente. El cálculo, los materiales empleados, el control de calidad y los procesos de mantenimiento, cumplirán lo establecido en el Código Técnico según el epígrafe SE-A referido a estructuras de acero. El hecho de ser un edificio de una sola planta facilita enormemente la ejecución de elementos en taller de forma que su ejecución esté extremadamente controlada. Así mismo la simplicidad del montaje permite un control exhaustivo sobre los elementos estructurales. El edificio cumple lo especificado en el código técnico en lo que se refiere a bases de cálculo, durabilidad, materiales, resistencia, análisis estructural, estados de límite últimos de las barras, estados límite de servicio, uniones, ejecución, tolerancias, control de calidad e inspección y mantenimiento. El proyecto de ejecución pormenorizará a través de la correspondiente memoria de cálculo el cumplimiento justificado de cada una de las exigencias del código técnico.

## Seguridad de Utilización:

La seguridad frente al riesgo de caídas está garantizada por los materiales antideslizantes empleados en los pavimentos, tanto exteriores como interiores. No existen desniveles, por lo que no es preciso instalar ningún elemento de protección. No existen escaleras ni rampas. La limpieza de los paramentos puede hacerse desde la cota de pavimento si necesidad de utilizar elementos de elevación o suspensión.

En cuanto a la seguridad de impacto o atrapamiento se siguen parámetros de diseño señalados en el código y se evita cualquier tipo de riesgo en este sentido. En todo caso, la sencillez del pabellón propuesto, su posición, su altura y su tamaño garantizan el cumplimiento del CTE. En cuanto a la posibilidad accidental de que un usuario quede atrapado en un recinto se implementan las medidas oportunas para su eventual evacuación. La iluminación esta estudiada para que se evite cualquier riesgo achacable a un bajo nivel de iluminación

En cuanto a la seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento, en las proximidades se ha de tener en cuenta que exclusivamente se podrían producir en los momentos de carga y descarga de mercancías, realizadas en horario fuera de uso ordinario, por lo que dichos riesgos se evitarán por completo. Se implementará la solución oportuna para los posibles movimientos de carga y descarga y la discriminación y creación de itinerarios de movimientos peatonales.

El edificio no requiere protección propia frente a rayos dadas las condiciones y mayor altura de los edificios circundantes.

En cuanto a las condiciones de accesibilidad el quiosco dispone de un itinerario accesible que comunica con el resto del ámbito

## Salubridad

En cuanto a la protección frente a la humedad, el proyecto limita el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior del edificio y en sus cerramientos, disponiendo de medios que impiden las filtraciones, o en su caso permiten la evacuación de éstas sin producción de daños.

Los residuos ordinarios generados en el edificio se atenderán al servicio público de recogida. Se facilitará la separación en origen de dichos residuos. En prevención de las necesidades existentes y futuras del pabellón.

El edificio dispone de medios para que se produzca una ventilación adecuada. Las instalaciones previstas se describen en la correspondiente memoria de instalaciones. El edificio dispone de los medios para suministrar el equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo y la higiene de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, impidiendo posibles retornos que puedan contaminar la red e incorporando medios que permiten el ahorro y el control del agua. El edificio dispone de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en él de forma independiente de las precipitaciones pluviales y las escorrentías a ellas debidas.

## Ahorro de Energía:

El pabellón dispone de las instalaciones de iluminación adecuada a las necesidades de sus ocupantes y, al mismo tiempo, eficaz desde el punto de vista energético.

## Seguridad en caso de incendio:

Propagación Interior.- Dado la configuración de edificación abierta no precisa constituir sector de incendios. Todos los elementos estructurales, fachadas y cubiertas tendrán una resistencia al fuego R90. Los elementos de compartimentación tendrán una resistencia al fuego no menor de R60. El pabellón se considera local de riesgo bajo, debido a sus características.

Espacios Ocultos. Pasos de Instalaciones.- No existen paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de sectores.

Reacción al fuego de los elementos constructivos y decorativos.- Los elementos constructivos cumplirán con las condiciones establecidas de reacción al fuego que establece en el DB-SI 1 apartado 4 de CTE.

Evacuación exterior.- Se ha estimado una ocupación de 4 personas. Y un empleado, que estarán situados en un espacio exterior seguro, no precisando por tanto de salidas. Ni de recorridos de evacuación...

Detección, control y extinción de incendios.- Dadas las características del edificio se han considerado necesarios exclusivamente medios portátiles de extinción que quedan reflejados en la correspondiente memoria de instalaciones. Estos medios quedarán, como se explica en la mencionada memoria, debidamente señalizado según la normativa en vigor.

Intervención de los bomberos.- El edificio es accesible por todos sus lados y la maniobrabilidad de los vehículos de emergencia está garantizada. La separación del vehículo de extinción nunca supera los 10 metros a la fachada. En las fachadas no se instalarán elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del pabellón

### **Cumplimiento de la normativa de aplicación contra incendios**

Las normativas sectoriales que convergen en este ámbito de aplicación son varias (Ordenanzas Municipales, Normativa de la Comunidad de Madrid, Código Técnico de la Edificación, etc.) como ya se ha explicado en el anterior epígrafe, el tamaño, forma, altura y situación del edificio permite el cumplimiento estricto de toda la normativa sectorial contra incendios con mínimas medidas preventivas. Se garantizarán las resistencias al fuego necesarias de todos los elementos, exteriores e interiores, se instalarán sistemas portátiles de extinción (extintores) situados siempre a menos de 7 metros del punto más alejado del pabellón, y se establecerán medidas para la accesibilidad de los equipos de bomberos más favorables que las estipuladas en la normativa, al ser una edificación anexa a un paseo que permite el acceso rodado de vehículos de emergencia.

### **Cumplimiento de la normativa de aplicación de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas**

El cumplimiento, tanto del RD 556/1989 sobre accesibilidad a los edificios, la ley 8/1993 de Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y el RD 505/2007 de Condiciones Básicas de Accesibilidad y no Discriminación para Personas con Discapacidad, queda perfectamente justificado en el pabellón, dados, tanto su condición de local a cota de suelo, como las características formales, geométricas y de implantación, garantizándose la no existencia de ningún obstáculo o barrera que impida el acceso a personas con cualquier grado de discapacidad, e implementando todos los elementos de señalización adecuados en aras de obtener un grado de accesibilidad universal.

A raíz de lo expuesto se señala que en materia de accesibilidad el proyecto cumple lo dispuesto en el DB SUA (Real Decreto 173/2010).

## **Cumplimiento del Protocolo de las condiciones técnico sanitario para la instalación de bares, cafeterías, restaurantes y similar**

Dado que la actividad a desarrollar es la de punto de venta o consumo de bebidas y comidas, la cual tiene por finalidad principal expendir bebidas y otros productos preconfeccionados, le es de aplicación la normativa administrativa correspondiente, especialmente la relativa al comercio minorista. Y la de establecimientos donde se consumen comidas y bebidas

Consecuentemente, a continuación se justifica que el local donde se va a ejercer la actividad, cumple con las exigencias de dicha normativa, que en virtud de su catalogación le son de aplicación y que contará con todas las dependencias obligatorias.

Condiciones técnicas de las dependencias.-

Dependencias obligatorias

El local proyectado para ejercer la actividad dispone de de las siguientes zonas, espacios o recintos independientes: y obligatorios.

-Barra de bar / zona de venta

Se dispone de instalaciones frigoríficas para aquellos productos que requieren conservación.

Los materiales utilizados en el acondicionamiento del local son de fácil limpieza.

Las instalaciones generales del local se adaptan a lo estipulado en las normativas específicas que le son de aplicación, (Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y demás disposiciones específicas aplicables).

Paredes, suelos y techos contruidos por materiales lisos, impermeables y de fácil limpieza.

Los expositores, estanterías y mostradores, así como los elementos decorativos, son de materiales resistentes y de fácil limpieza. Todo mobiliario no adosado al piso, dispondrá de un espacio libre desde el nivel del suelo de 15 cm. de forma que facilite la limpieza del suelo.

Los alimentos estarán protegidos de cualquier posible causa de contaminación. Los perecederos, se mantendrán en las adecuadas condiciones de conservación, mediante sistemas caloríficos o frigoríficos. Asimismo se evitará la acción directa de la luz solar

Se dispondrá de servilleteros, palilleros, etc., a disposición de los clientes.

Se mantendrá en perfecto estado de conservación el mobiliario existente.

Existirá un sistema fijo y continuo de pavimento cuando se precise elevar el situado dentro de la barra, estando prohibida expresamente la tarima (art. 12.5 ORCYB).

En el caso de que el mobiliario de la barra no se encuentre adosado al piso, se dispondrá de un espacio libre de al menos 15 cm. Desde el nivel del suelo que permita su limpieza.

Se instalará un punto de agua potable para limpieza.

Todos los útiles y la maquinaria destinados a estar en contacto con los alimentos, estarán contruidos e materiales inocuos y no contaminantes, instalados de forma que se facilite su completa limpieza. En ningún caso transmitirán a los alimentos propiedades nocivas ni podrán modificar sus características organolépticas. La superficie de la barra o cualquier recipiente destinado a la manipulación de alimentos estarán contruidos en materiales

lisos, no porosos o absorbentes, anticorrosivos y de fácil limpieza y desinfección. Quedan expresamente prohibidas las superficies de madera.

Las cámaras frigoríficas, y demás equipo de trabajo, se ubicarán en lugares que eviten cualquier foco de contaminación.

Los desagües existentes, contarán con medios adecuados para evitar retorno de olores y penetración de roedores.

Las cámaras frigoríficas y congeladores dispondrán de equipamiento destinado al control y verificación de su temperatura.

Con todo lo anterior se da cumplimiento a la normativa de aplicación, referentes a las condiciones técnicas. Las demás condiciones, tales como las higiénico-sanitarias, y las sanitarias relativas a materias primas y comidas, etc., son condiciones que se habrán de verificar durante el funcionamiento de la actividad, por lo que únicamente se da cumplimiento en este proyecto a las condiciones técnicas fijadas por la normativa correspondiente, especialmente la relativa al comercio minorista..

Proyecto BASICO

**PABELLÓN DE USO TERCIARIO RECREATIVO PUNTO DE VENTA C3**  
**Instalación deportiva de fútbol 7 y fútbol 11**  
**situada en el Parque de la Arganzuela, entorno del Puente de Praga,**  
**incluida en el Proyecto Madrid Río**

Ayuntamiento de Madrid  
Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Proyectos Singulares

ENERO 2011

**MRIO** arquitectos

TYPSA

## **Memoria de Construcción**

## **Memoria de Construcción PUNTO DE VENTA –**

### **1. ESTRUCTURA**

Las dimensiones exteriores en planta a nivel de la calle del pabellón objeto del proyecto, tal como quedan reflejadas en la correspondiente documentación gráfica son 3.23 m x 2.30 m.

Como se ha explicado en la memoria general la cubierta presenta un voladizo en los dos frentes principales.

La estructura de los kioscos se ha planteado con un esquema similar para todos ellos, si bien las particularidades de cada uno de ellos llevan a que cada estructura sea ligeramente singular respecto al resto.

Se mantienen los siguientes criterios generales para todas ellas:

La cubierta está formada por una cubierta tipo “deck” que no se considera estructural. Dicha cubierta se apoya sobre la estructura metálica inferior. Esta estructura inferior está formada por vigas y por celosías reticulares espaciales en los extremos donde se forman los voladizos. Tanto las vigas como las celosías están formadas por tubos rectangulares de acero.

Las cargas que se han considerado en la cubierta son el peso propio, una carga muerta de 1,0 kN/m<sup>2</sup> y una sobrecarga de mantenimiento 1,0 kN/m<sup>2</sup>.

Los pilares se han resuelto con tubos cuadrados de acero de espesor constante.

El proyecto cumple con la normativa vigente de protección contra el fuego, indicada en el CTE SI 6.

- R-30: Estructura principal y secundaria bajo la cubierta ligera, carga permanente inferior a 1kN/m<sup>2</sup>.

Para ello se protegerán los elementos estructurales con imprimaciones de pintura intumescente o revestimientos adecuados para cumplir con la resistencia necesaria. (Disponiendo antes de la puesta en funcionamiento de Certificado del producto y de la aplicación.).

### **2. CIMENTACION**

Debido a la complejidad del problema y a los vínculos de cada emplazamiento, (resistencia y profundidad de la losa, aligeramientos, drenajes, etc.) la cimentación es proporcionada y estará ejecutada previamente en el emplazamiento por el Ayuntamiento.

### **3. PAREDES EXTERIORES**

Las paredes exteriores estarán formadas por una estructura ligera conceptualmente cercana a un ‘balloon frame’ formada por soportes ligeros de perfiles huecos de acero con aislamiento interpuesto, revestidos por tableros de fibras orientadas OSB de 19mm.

El tablero exterior estará protegido por una lámina impermeabilizante transpirante tipo TYVEK FACHADA de Dupont o similar.

En el lado exterior esta estructura estará revestida por una doble capa ventilada formada por paneles de resinas termoendurecidas con fibras de madera de color rojo RAL 3002 de 8mm tipo Trespa Meteon y chapas de aluminio anodizado perforado plegadas y conformadas.

Los paneles estarán fijados mediante pegamento flexible a una sub-estructura de perfiles de aluminio en C de 3cm, dejando una junta abierta entre paneles para permitir las dilataciones estacionales del material.

Las chapas de aluminio, conformadas en frío en forma grecada para otorgarle la rigidez necesaria, se fijarán mediante perfiles galvanizados ZF120.3 a la estructura principal.

En los casos en que las paredes exteriores protejan u oculten los aparatos de climatización estas incluirán medidas de apantallamiento acústico.

En el lado interior las paredes estarán revestida por paneles de resinas termo endurecidas col. rojo RAL 3002 en las salas abiertas al público o de un trasdosado semi-directo de cartón-yeso con pintura o revestimiento vitrificado col. blanco en los cuartos de servicios.

A lo largo de todo el perímetro exterior se prevé la realización de un murete perimetral de ladrillo hueco con enfoscado bruñido de unos 20cm de altura para permitir la correcta colocación de la impermeabilización.

Las paredes exteriores se remataran en su parte inferior con un perfil L120 galvanizado formando un zócalo continuo alrededor del edificio.

## **5. CUBIERTAS**

Las cubiertas se resolverán con cubiertas ligeras tipo 'deck', formadas por chapas grecadas tal como especificado en la memoria de estructuras, una capa de aislamiento rígido de 6cm, impermeabilización de PVC O EPDM y una capa de gravilla de machaqueo de granito gris, diámetro máximo de 30mm y de espesor mínimo de 5cm.

## **6. ACABADOS.**

### **6.1 ACABADOS: PAVIMENTOS**

Los pavimentos serán de mortero autonivelante con árido fino y acabado con pintura epoxy de col. gris brillante.

### **6.2.- ACABADOS: FALSOS TECHOS**

Los falsos techos de las zonas abiertas al público, tanto en exteriores como en interiores, serán de paneles de resinas termo endurecidas con fibras de madera de color rojo RAL 3002 para exteriores tipo Trespa Meteon o equivalente. Los paneles estarán fijados mediante pegamento flexible a una sub-estructura de perfiles galvanizados CF.60.3 dejando una junta abierta entre paneles para permitir las dilataciones estacionales del material.

### **6.3.- ACABADOS: CERRAJERÍA**

Todos los remates de hueco, jambas y dinteles donde existentes serán de chapa galvanizada de 4mm de espesor, con orificios avellanados y fijada con tornillos de cabeza plana tipo Allen.

Todos los remates de cubierta, como vierteaguas y cornisas serán de chapa galvanizada conformada en frío de 1,5mm de espesor.

Los rodapiés serán de pletina galvanizada 60.4 con orificios avellanados fijada con tornillos de cabeza plana tipo Allen.

## 7. CARPINTERIAS Y CIERRES

Para proteger la fachada principal fuera del horario de funcionamiento del quioscos se instalará un **cierre enrollable** de aluminio micro perforado con acabado anodizado. El cierre discurrirá entre guías laterales formadas por perfiles en C y pletinas galvanizadas de 4mm de espesor.

## 8. MOBILIARIO FIJO

Para el mobiliario fijo -barra- se utilizarán los mismos materiales o colores de lps demás acabados. La subestructura de los muebles fijos estará formada por perfiles huecos galvanizados, el revestimiento será de paneles de resinas termo endurecidas con fibras de madera de color rojo RAL 3002 para exteriores tipo Trespa Meteon o equivalente. Los paneles estarán fijados mediante pegamento flexible a una subestructura de perfiles en C de aluminio de 3cm dejando una junta abierta entre paneles para permitir las dilataciones estacionales del material. Para la encimera tanto de la barra como de las zonas de cocina se utilizará una piedra artificial de cuarzo y resinas pigmentadas de color gris claro tipo 'Kensho' de Silestone o equivalente. Las planchas tendrán un espesor de 12mm, acabado pulido, y cantos vistos pulidos y biselados. Para permitir la circulación del personal se incluirán en la barra tramos abatibles.

## 9. ILUMINACIÓN

Para la iluminación de los quioscos se utilizará un lenguaje lo mas uniforme posible y sencillo, de mayor eficiencia energética, sobretodo orientado a subrayar la continuidad entre interior y exterior. Se utilizarán downlights de 14cm de diámetro con IP65 empotradas en el falso techo mod. ERCO 81040 o equivalente.